



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo, que informe a través del organismo que corresponda, acerca del impacto ambiental la empresa Donto S.A. radicada en el Parque Industrial de Baradero, Partido de Baradero:

1. Informe que tipo de control y/o monitoreo oficial se efectúa de los efluentes líquidos, sedimentos y residuos sólidos emitidos la planta de curtido de la empresa mencionada *ut supra*.
2. Indique frecuencia en la que se realizan el monitoreo y controles de los efluentes líquidos.
3. Adjunte copia del Certificado de Impacto Ambiental.
4. Informe sobre los niveles de concentración de sustancias de alto riesgo ambiental en la planta de curtido.
5. Informe sobre los niveles de concentración de sustancias alto riesgo ambiental en cauces de ríos, arroyos, canales y acequias.
6. Informe sobre todo otro punto de interés no mencionado en el presente.

NANCY MONZON
Diputada
Bicentenario
H. Cámara de Diputados Pcia. B.A.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El presente proyecto busca dilucidar distintos aspectos relacionados al impacto ambiental de las plantas industriales de la empresa Donto S.A.

Este pedido se realiza ante los sucesivos reclamos de vecinos de Baradero, quienes se manifestaron preocupados por la mortandad de peces en el Río Baradero. Esto motivó que los medios de comunicación locales publicaran dichos reclamos (ver documentos adjuntos). Precisamente algunas de los reclamos están dirigidas a Donto S.A., empresa de la industria del cuero cuyas plantas de tratamiento están radicadas en el Parque Industrial de Baradero.

Asimismo manifestamos preocupación, pues precisamente estamos ante la posible vulneración de un derecho garantizado por la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, art. 28: *“Los habitantes de la provincia tienen el derecho a gozar de un ambiente sano y el deber de conservarlo y protegerlo en su provecho y en el de las generaciones futuras.*

La provincia ejerce el dominio eminente sobre el ambiente y los recursos naturales de su territorio incluyendo el subsuelo y el espacio aéreo correspondiente, el mar territorial y su lecho, la plataforma continental y los recursos naturales de la zona económica exclusiva, con el fin de asegurar una gestión ambientalmente adecuada.

En materia ecológica deberá preservar, recuperar y conservar los recursos naturales, renovables y no renovables del territorio de la provincia; planificar el aprovechamiento racional de los mismos; controlar el impacto ambiental de todas las actividades que perjudiquen al ecosistema; promover acciones que eviten la contaminación del aire, agua y suelo; prohibir el ingreso en el territorio de residuos tóxicos o radiactivos; y garantizar el derecho a solicitar y recibir la adecuada información y a participar en la defensa del ambiente, de los recursos naturales y culturales.

Asimismo, asegurará políticas de conservación y recuperación de la calidad del agua, aire y suelo compatible con la exigencia de mantener su integridad física y su capacidad productiva, y el resguardo de áreas de importancia ecológica, de la flora y la fauna.

Toda persona física o jurídica cuya acción u omisión pueda degradar el ambiente está obligada a tomar todas las precauciones para evitarlo.”

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares de esta Honorable Cámara de Diputados, acompañen con su voto afirmativo.-

NANCY MONZON
Diputada
Bicicleta, 1100
Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.